

## AYUNTAMIENTO DE POTES

**CVE-2018-1591** *Información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana Ordenanza ZU2, para desarrollar usos dotacionales y terciarios, y del Informe Ambiental Estratégico.*

EL Pleno del Ayuntamiento de Potes, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2018, aprobó inicialmente, la Modificación Puntual del PGOU Potes Ordenanza ZU-2, para desarrollar usos dotacionales y terciarios, promovida por la mercantil Promotora Asturlebaniega, SL, junto con el Informe Ambiental Estratégico de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, de fecha 5 de junio de 2017, que indica literalmente en sus conclusiones que "A la vista de los antecedentes, con la información de la que se dispone y la documentación de este procedimiento de evaluación ambiental estratégica de la modificación puntual de planeamiento, se concluye que esta no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente" (publicación en BOC 118, de 20 de junio de 2017).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 68 de la Ley de Ordenación Territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria de 25 de junio de 2001, se somete a información pública la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Potes Ordenanza ZU-2, para desarrollar usos dotacionales y terciarios promovido por Promotora Asturlebaniega, SL, junto con el Informe ambiental Estratégico, por un periodo de un mes, lo que se advertirá mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en diario de amplia difusión regional.

Potes, 16 de febrero de 2018.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2018/1591